



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 001
Traslado Excepciones Oral Art.175 Paragrafo 2o.
Entre: 30/07/2021 Y 03/08/2021

Fecha: 29/07/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300120160043400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	EDWIN ROSAS ORTIZ	CONSTANCIA ACLARATORIA.- POR ERROR INVOLUNTARIO, SE CORRIÓ TRASLADO PARA REFORMAR LA DEMANDA MEDIANTE CONSTANCIA DEL 4 DE JUNIO HOGAÑO (PÁG. 78), CUANDO LO PROCEDENTE ERA FIJAR EN LISTA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL VINCULADO FONDO DE PENSIONES YCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A (PÁGS. 42 Y SS.). POR TANTO, EL 29 DE JULIO DE 2021, SE FIJA EL PROCESO EN LISTA POR UN (1) DÍA. A PARTIR DEL 30 DE JULIO DE 2021, EMPIEZA A CORRER EL TRASLADO DE TRES (3) DÍAS A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA VINCULADA; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA.	28/07/2021	30/07/2021	03/08/2021	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07:00 A.M)

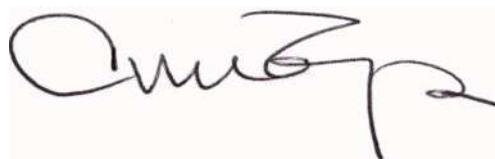
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)

CHRISTIAN MEDINA ROJAS
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300120200005900	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	Sin Subclase de Proceso	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA	EL 24 DE JUNIO DE 2021, A ÚLTIMA HORA HÁBIL VENCÍO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA ADICIONAR, ACLARAR O MODIFICAR LA DEMANDA. EL 29 DE JULIO DE 2021, SE FIJA EL PROCESO EN LISTA POR UN (1) DÍA. A PARTIR DEL 30 DE JULIO DE 2021, EMPIEZA A CORRER EL TRASLADO DE TRES (3) DÍAS A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL PARÁGRAFO 2° DEL	28/07/2021	30/07/2021	03/08/2021	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07:00 A.M)

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)



**CHRISTIAN MEDINA ROJAS
SECRETARIO**